

Corporación Educacional Eliana Onetto
"COLEGIO CAMPANITA"
Alegria, Orden Rigor y Cultura



Reglamento de Evaluación 2023

“Colegio Campanita”

INTRODUCCIÓN

El establecimiento educacional Colegio Campanita ha elaborado el presente Reglamento destinado a evaluar el **proceso de aprendizaje de nuestros estudiantes**, velando porque todos los procedimientos que se desarrollen sean transparentes e informados y que se provea al estudiante y al docente de la retroalimentación necesaria para continuar, corregir y orientar las actividades futuras, aplicando criterios y favoreciendo diferentes instancias y oportunidades de enseñanza y aprendizaje.

El avance de la tecnología no ha sido ajeno a nuestro proceso de enseñanza, por lo que estamos conscientes de que nuestra comunidad cuenta con gran acceso a contenidos e información, es por ello que, la evaluación tiene el desafío de diversificar y entregar más libertades a los estudiantes y también más responsabilidades, en donde la retroalimentación, la autoevaluación y/o coevaluación constituyan un factor importante en el proceso de aprendizaje de nuestros estudiantes.

El presente reglamento establece los procedimientos y disposiciones que regirán para el año escolar 2023 según las normas mínimas nacionales establecidas para la evaluación, calificación y promoción de los y las estudiantes, según el Decreto N° 67 del 20/02/2018 del Ministerio de Educación.

El establecimiento consciente de la legislación vigente, como la educativa manifestada en sus principios educativos y valores institucionales de su propuesta educativa, establece en este documento la normativa que regirá para resguardar y regular los procesos pedagógicos que se desarrollan al interior de la unidad educativa para los dos niveles de enseñanza que imparte: Educación Parvularia y Enseñanza Básica permitiendo, según criterios ministeriales:

1. Promover una visión de la evaluación, en contextos pedagógicos, como un aspecto intrínseco de la enseñanza cuyo sentido fundamental es propiciar y apoyar los aprendizajes de los y las estudiantes. Desde dicha perspectiva, la evaluación cumple un rol crucial en el monitoreo y acompañamiento del aprendizaje de los estudiantes y en la reflexión docente para la toma de decisiones pertinentes y oportunas respecto del proceso de enseñanza y aprendizaje.
2. Dar un lugar preponderante a la retroalimentación en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los y las estudiantes, donde las practicas pedagógicas se centren en el proceso y monitoreo de los aprendizajes.
3. Avanzar hacia un mayor uso de la información y de diversificación de las practicas educativas.

Con respecto a la evaluación y promoción escolar de los estudiantes, esta se regirá por las normas oficiales sobre esta materia, de acuerdo al Decreto N° 67/2018 que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción para estudiantes de educación regular.

Para efecto del presente reglamento según decreto N° 67/2018 se entenderá por:

- a) **Reglamento:** Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los y las estudiantes, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por el decreto N° 67/2018.
- b) **Evaluación:** Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los estudiantes puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

“La evaluación tiene como finalidad crear condiciones para promover y desarrollar los aprendizajes; se asume como un proceso continuo de observación, monitoreo y establecimiento de juicios profesionales sobre el estado del aprendizaje de los estudiantes, inferido a partir de lo observado en sus trabajos, desempeños, actuaciones e interacciones en las clases, por lo tanto, la evaluación, se debe considerar como la instancia de recolección de información del proceso de aprendizaje en que se encuentra un estudiante, lo que permite a los docentes la toma de decisiones apropiadas para la mejora, en un tiempo apropiado”

- c) **Calificación:** Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, siendo un indicador, que permite transmitir mediante un número, un significado compartido respecto a un determinado aprendizaje.
- d) **Promoción:** Acción mediante la cual el o la estudiante culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior.

TITULO I: IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

El Colegio Campanita es un colegio reconocido por el Ministerio de Educación que imparte educación en los niveles de Educación Parvularia y General Básica, contando con Jornada Escolar Completa (JEC) de 3° a 8° año básico con régimen semestral. Además, presenta talleres extraprogramáticos que apuntan al desarrollo de la recreación y el deporte que beneficien el desarrollo, conexión y vinculación de los estudiantes con la comunidad educativa.

TITULO II: ANTECEDENTES PARA CONSIDERAR

ARTÍCULO 1

De acuerdo con los cambios que se producen no sólo en la Educación, sino también en la sociedad, es muy importante lograr una escuela con equidad, para esto nuestro propósito educativo va dirigido fundamentalmente a formar seres humanos con valores, con conocimientos de las necesidades sociales e intereses pertinentes basados en el marco normativo vigente.

De acuerdo con la Ley General de Educación (LGE) y lo establecido tanto en el Proyecto Educativo Institucional como el Reglamento Interno del Colegio Campanita, la Dirección del Establecimiento, el Consejo Escolar y el Consejo de Profesores han establecido el siguiente Reglamento de Evaluación, cuya aplicación corresponde ser llevada, a partir del año 2023 a la práctica en la forma estipulada por la reglamentación vigente.

El presente reglamento de evaluación se ha elaborado considerando los lineamientos otorgados por el Ministerio de Educación y sus respectivas **modificaciones según el decreto N° 67**, que fija normas mínimas nacionales sobre Evaluación, Calificación y Promoción, será difundido oportunamente a la comunidad educativa mediante la página web institucional, www.colegiocampanita.com, a través del correo del Centro de Padres y Apoderados (CEPA) centrodepadres@campanita.cl y, en la primera reunión de apoderados efectuada en el mes de marzo 2023. Además, se masificará este reglamento mediante los correos electrónicos institucionales de los estudiantes.

El presente reglamento está sujeto a modificaciones y actualizaciones cuando así la comunidad educativa lo requiera, las que serán compartidas por la comunidad a través de la página web del establecimiento.

A través de los canales de participación, planificados y dispuestos en la escuela tales como: Reuniones de Apoderados, y Consejos de Profesores, se podrán expresar sugerencias sobre acuerdos dispuestos en este reglamento lo que tras ser analizados por los y las docentes y equipo directivo podrán ser o no integrados en el reglamento de evaluación. Esta instancia será considerada también como el

momento para informar y conocer el presente reglamento, bajo este principio, no se podrá acusar desconocimiento o desinformación alguna.

ARTÍCULO 2

Para quienes deseen postular a nuestro colegio Campanita se debe realizar a través de la plataforma del “Sistema de Admisión Escolar” de forma virtual ingresando a la siguiente página **www.sistemadeadmisionescolar.cl** Vale decir que, sólo deben ingresar aquellos estudiantes que postulan a Pre-Kínder y los estudiantes de 8° que deben postular a otro establecimiento, además puede postular al Colegio Campanita cualquier estudiante que quiera ingresar a nuestra comunidad, siempre y cuando existe el cupo correspondiente y se respeten los plazos de postulación. Una vez termine el proceso de admisión, podrán concurrir de forma presencial y completar la ficha de **matrícula de los estudiantes nuevos**. Se sugiere visitar nuestra página Institucional para estar informados www.colegiocampanita.com.

TITULO II: LOS FUNDAMENTOS

ARTÍCULO 3

En todo momento, el estudiantado, el profesorado, padres, madres y apoderados del Colegio tendrán presente que la Evaluación es un **proceso permanente** que ***“permite recoger información y tomar decisiones que beneficien el logro de los objetivos planteados”***.

El enfoque de la Evaluación considera las normas que se indican a continuación, en la cual todos los y las estudiantes tienen derecho a una educación de calidad basados en los principios de imparcialidad, transparencia y/o justicia. Aplicado cuando sea necesario, los criterios que permitan brindar una respuesta educativa a quienes lo requieran.

Gracias a la tecnología que cuenta hoy nuestra comunidad educativa y a la múltiple información que tienen acceso nuestros estudiantes, docentes y asistentes de la educación, la evaluación tiene el desafío de diversificar y con más responsabilidades de parte de la comunidad educativa. Es por ello por lo que la **retroalimentación**, la **autoevaluación** y/o **coevaluación** tienen un factor importante en nuestro proceso de enseñanza y aprendizaje.

Estamos conscientes que los docentes son parte esencial de este proceso, por ello, deberán mantener una **comunicación fluida** con los y las estudiantes y sus padres, madres, tutores y/o apoderados respecto de los tiempos y tipos de evaluación (canales formales que presenta el establecimiento, ya sea entrevistas personales o correo institucional).

Así, el docente orientará y guiará a los y las estudiantes en sus obligaciones académicas, para que estos puedan desarrollar su aprendizaje de la mejor forma posible, teniendo presente siempre el contexto y características de nuestros estudiantes.

Por otra parte, los y las estudiantes deberán considerar las recomendaciones e instrucciones de sus docentes, para luego acoger las mejoras en un proceso de retroalimentación.

El equipo directivo, estará abocado al apoyo sistemático, colaborativo y oportuno para proveer al equipo docente y cuerpo estudiantil los lineamientos, directrices y orientaciones necesarios para el proceso de enseñanza y aprendizaje.

TÍTULO III: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 4

- 1. Evaluación Diagnóstica:** Se aplicará al inicio del primer semestre de 1° a 8° año básico el Diagnóstico Integral de Aprendizaje (DIA), las cuales, abordan aspectos cognitivos y socioemocionales, sugerido por la Agencia de Calidad de la Educación. Aquellas asignaturas que no correspondan a la aplicación de diagnóstico DIA, deberán aplicar una evaluación diagnóstica interna.
- 2. En Educación Parvularia se aplicará una evaluación Diagnóstica para lograr claridad en los aprendizajes previos y a la vez, una evaluación socioemocional aplicada por las Educadoras del nivel correspondientes.**

Se sugiere realizar Unidad Cero como reforzamiento de los Objetivos Aprendizajes Basales (OAB) más descendidos o menos trabajados las dos primeras semanas de marzo 2023 y aplicar el Diagnóstico de inicio hasta finalizar el mes de marzo del 2023. La información aquí recogida permitirá a los y las docentes definir la trayectoria educativa por la cual deberán transitar los estudiantes en el año en curso. El diagnóstico se conceptualiza a través de conceptos, por ejemplo: I (inicial); E (intermedio); A (avanzado). Cabe mencionar que, el Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA) de cierre y de diagnóstico son un punto de partida para el año 2023, con la finalidad de recuperar y nivelar aprendizajes, considerando que cada OAB medido según su eje, debe estar logrado en un 80%.

- 3. Evaluación formativa:** consiste en monitorear y acompañar el aprendizaje a las y los estudiantes, es decir, cuando la evidencia del desempeño de éstos se obtiene, interpreta y usa para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Además, permite establecer el dominio o no de los objetivos en tránsito establecidos en la Unidad de Aprendizaje, se puede determinar los casos que requieran estrategias alternativas de Enseñanza para superar las deficiencias en el logro de los objetivos propuestos.

De la misma forma, el docente puede proponer diversificaciones evaluativas según su agente, las cuales, complementarán el proceso formativo, tales como:

- **Autoevaluación:** Proceso mediante el cual el alumno evalúa su propio proceso de aprendizaje, aplicando criterios de evaluación que han sido negociados previamente (Sanmartí, 2007).
 - **Co-evaluación:** Proceso mediante el cual el alumno evalúa de manera recíproca a sus compañeros del grupo-clase, aplicando criterios de evaluación que han sido negociados previamente (Sanmartí, 2007).
 - **Heteroevaluación:** Proceso mediante el cual el alumno en conjunto con el docente evalúa su aprendizaje, aplicando criterios de evaluación que han sido negociados previamente (Sanmartí, 2007).
4. **Evaluación sumativa:** Determinará el dominio o no de los objetivos terminales, tratados en la Unidad, proporcionando antecedentes para calificar a los estudiantes. Los y las estudiantes serán evaluados a través de distintos tipos de instrumentos. Las fechas de pruebas se informarán oportunamente a la comunidad a través de Webclass, **página web:** www.colegiocampanita.com y/o CEPA centrodepadres@campanita.cl.
 5. **Evaluación sumativa (Macro):** corresponde a las evaluaciones que las asignaturas de todas las asignaturas realizarán como última calificación al final de cada sesión. Estas pruebas serán realizadas en forma paralela y calendarizadas por el Equipo Directivo. Esta evaluación tendrá una ponderación del 30%, en su promedio semestral.
 6. **Retroalimentación:** Toda evaluación deberá contar con una clase de **retroalimentación** de esta, en la cual los y las estudiantes en conjunto con el docente revisará errores y/o acierto posterior a su aplicación y ejecución con el fin de convertir dicho proceso en una instancia de aprendizaje para la toma de decisiones.
 7. **Evaluación Lectura Complementaria:** Los y las estudiantes de prebásica contarán con un (1) libro semestral y, de educación básica de 1° a 8° año Básico deberán leer tres (3) libros semestrales, el que será evaluado en el subsector Lenguaje y Comunicación y/u otra asignatura generando un Proyecto Interdisciplinario. Además, se considerará dentro de la sesión del libro, una ponderación por la feria del libro, constituyendo 4 notas en la

evaluación de lectura complementaria. Los textos serán seleccionados por los docentes de Lenguaje y Comunicación de Prekínder a 8° año básico durante el mes de enero y de forma oportuna, se dejará el enlace del texto digital en la plataforma Webclass y mediante la página web del establecimiento, previo aviso a la comunidad.

8. **Trabajos o Proyectos Interdisciplinario:** Los profesores de asignaturas pueden aplicar a los y las estudiantes de Pre-kínder a 8° año Básico, trabajos que contemplen los contenidos entregados en ese periodo a través de la articulación de varias asignaturas.
9. **Evaluación diferenciada:** será un recurso curricular que se aplicará a las y los estudiantes que no pueden responder a un régimen de evaluación normativa, en una o varias asignaturas, según las necesidades, considerando sus diferencias individuales. Se aplicará una vez detectada la necesidad y realizado el diagnóstico por un especialista, en forma permanente o durante el período que se requiera. Mientras se mantenga este tipo de evaluación, se exigirán informes periódicos de la intervención del especialista, que deberán tener una periodicidad de al menos un informe dos veces al año. Las estrategias que se utilizarán para obtener la información del estado de avance en el logro de los objetivos programados serán las propias de cada sector de aprendizaje.
10. **ANUALES:** que corresponden al Promedio Aritmético de las calificaciones semestrales en cada asignatura obtenidas por las y los estudiantes.

TÍTULO IV: LAS CALIFICACIONES

ARTÍCULO 5

11. Las y los estudiantes serán evaluados en todas las asignaturas de aprendizaje del Plan de Estudios en periodos semestrales, incluyendo a los talleres complementarios, pudiendo ser estas últimas calificaciones parciales no incidiendo en la calificación final.
12. Así mismo, la calificación semestral y anual obtenida por las y los estudiantes en las asignaturas de **Religión y Orientación** corresponderá a una apreciación de logro, por lo tanto, siempre se expresarán en conceptos, de acuerdo con el Decreto 924/83, véase tabla 1.

TABLA 1

Concepto	Sigla	Equivalente
Muy Bueno	MB	6,0 a 7.0
Bueno	B	5,0 a 5,9
Suficiente	S	4,0 a 4,9

Insuficiente	I	2,0 a 3,9
---------------------	----------	------------------

13. Durante el año lectivo, las y los estudiantes podrán obtener los siguientes tipos de evaluaciones que ya fueron especificadas en el artículo 4.
- a) **Evaluación formativa (micro)**
 - b) **Evaluación Sumativa (macro)**
 - c) **Evaluación de la Lectura Complementaria.**
 - d) **Evaluación Interdisciplinaria.**
14. La calificación final anual de cada asignatura o módulo deberá expresarse en una escala numérica de 2,0 a 7,0 hasta con un decimal. Siendo la calificación mínima de aprobación 4.0.
15. Tanto en la calificación semestral, anual, final y general la centésima igual o superior a 00,5 se aproxima a la décima superior, véase ejemplos en la tabla 2.

TABLA 2

Calificación	Calificación aproximada
4,55	46
4,54	45
3,85	39 pasa a 40 (Sólo en caso de repitencia)

16. Todas las evaluaciones que generen calificaciones deben considerar un Patrón de Rendimiento Mínimo Aceptable correspondiente a un 60 % de exigencia de logros para la nota 4,0. Se debe tener en consideración que, aquellos estudiantes que presenten algún tipo de Necesidad Educativa Especial y, de acuerdo con las sugerencias y especificaciones del especialista tratante, el patrón de rendimiento asociada a la escala de ponderación de exigencia puede ser variable.
17. En cuanto la forma de evaluar en los niveles de **educación parvularia será de la siguiente manera:**
- a) **Evaluación diagnóstica:** se realizará durante el mes de marzo, para obtener de manera exacta el punto de inicio de los aprendizajes del año escolar, considerando los conocimientos previos de los estudiantes. Para este proceso se utilizará como instrumento de evaluación de acuerdo con los requerimientos del proceso evaluativo.
 - b) **Evaluación Formativa (MICROS):** entre los meses de abril a octubre del año en curso, se observarán y registrarán los procesos evaluativos

- de los estudiantes para la toma de decisiones oportunas y pertinentes a cada niño y niña. Dándole énfasis a los procesos de retroalimentación. De acuerdo con lo anterior, se utilizarán diferentes instrumentos de evaluación, por ejemplo: escala de valoración, rúbrica, lista de cotejo, etc.
- c) **Evaluación Sumativa (MACROS)**: Este tipo de evaluación se utilizará al finalizar cada semestre para obtener información sobre los aprendizajes que fueron adquiridos durante ambos periodos. Durante este proceso se utilizarán diferentes instrumentos de evaluación, según los requerimientos evaluativos.

18. La calificación de religión y/o orientación no incidirá en el promedio anual ni en la promoción de los y las estudiantes.
19. Los y las estudiantes que, en conjunto con su familia, optaron por eximirse de Religión y dejan de participar en ella, serán calificados con el concepto Eximido €. Lo anterior debe ser solicitado en entrevista con el director del colegio y/o considerando la encuesta realizada a los apoderados en la última reunión del año escolar 2022, donde se consulta sobre la opción participación en la asignatura.
20. Los padres, madres y/o apoderados serán informados, en cada reunión de apoderados, de los procesos evaluativos de las y los estudiantes mediante la entrega de un **Informe que considere las Calificaciones Parciales y Semestrales**, además de las áreas de **Desarrollo Personal**, determinadas por la evaluación de los logros de los Objetivos Transversales Fundamentales señalados en los Planes y Programas del Colegio al término de cada semestre. De la misma forma, el apoderado podrá revisar el proceso académico del alumno ingresando a la plataforma institucional Webclass a través de la página Institucional www.colegiocampanita.com
21. Las y los estudiantes deberán estar en conocimiento tanto de la evaluación como de su contenido, criterios de evaluación y la fecha de aplicación. El docente entregará a los estudiantes, padres, madres y/o apoderados por escrito, correo electrónico y/o Webclass los contenidos (Es importante señalar que pueden encontrar el link de acceso a plataforma Webclass ingresando a la página Institucional de la comunidad Campanita www.colegiocampanita.com)
22. Si al aplicar un proceso de evaluación, el 30% o más de las y los estudiantes obtiene calificación inferior a 4,0, el profesor debe informar antes de registrar estas notas en el Libro de Clase digital de Webclass al Equipo Directivo sobre la situación y en conjunto tomar decisiones oportunas para elaborar un Plan de Apoyo o Remedial.
23. Los Proyectos Interdisciplinarios o de investigación, disertación u otros deberán ser dados con un mínimo de quince (15) días de anticipación,

dando el profesor por escrito las instrucciones para su desarrollo con importancia de que los estudiantes sepan qué aspectos se van a evaluar. Serán evaluados con una calificación, utilizando lista de cotejo, pautas de evaluación, rúbricas y/o instrumento similar, el cual, debe ser dado a conocer al alumnado, en el mismo momento que el docente entrega las indicaciones del trabajo.

24. No se podrán evaluar con nota 2,0 si el estudiante no presenta materiales o buzo en el caso de Educación Física. (Llámesese material a instrumentos o materiales utilizados en cualquier asignatura para el complemento de esta, incluyendo útiles de aseo en educación física) Cuando esto ocurra, el profesor deberá realizar el siguiente proceso:

a. Notificar al apoderado por la acción de él o la estudiante. Para ello el o la docente deberá realizar un seguimiento (registrar en el libro de clases formato digital Webclass) y preocuparse que la notificación haya sido recibida y contestada a través del correo institucional a la clase siguiente, citar personalmente al apoderado si estima conveniente y/o contactar a través de una reunión.

b. Si ninguna acción de las anteriores ha sido provechosa, se le informará al Equipo Directivo para que autorice la calificación mínima según nuestro manual de evaluación que corresponde a nota 2,0. De no informar esta situación, dicha nota quedará anulada y se buscará la solución pertinente.

c. Todas las acciones o instancias desde el punto a al punto b, deben quedar registradas en el libro digital Webclass.

d. Lo anterior expuesto sobre el proceso queda definido en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar asociado a roles y funciones y deberes y derechos de los participantes de la comunidad educativa.

25. Las calificaciones deberán ser registradas en Webclass (libro de clases formato digital). Además, la cantidad de calificaciones estará sujeta a los avances y logros de aprendizaje de los y las estudiantes, siendo el mínimo una (1) calificación por semestre y un máximo de tres (3) calificaciones, por semestre.

A continuación, se detalla la cantidad mínima de calificaciones de acuerdo con las diferentes asignaturas:

TABLA 1 Lenguaje de 1° a 8° básico Semestral.

NOMBRE	EVALUACIÓN FORMATIVA										EVALUACIÓN SUMATIVA		NOTA PARCIAL N° 1
	MICRO 1		MICRO 2		MICRO 3		MICRO 4 (AUTOEVALUACIÓN)		PROMEDIO MICRO		MACRO		
	NOTA	%	NOTA	%	NOTA	%	NOTA	%		%	NOTA	%	
Estudiante		20		30		40		10		70		30.0	

Sesión Lectura complementaria (3 libros al semestre+ una nota correspondiente a la feria del libro).

NOMBRE	EVALUACIÓN FORMATIVA								PROMEDIO MICRO		NOTA PARCIAL LIBROS
	Libro N° 1		Libro N° 1		Libro N° 2		Libro N° 2				
	NOTA	%	NOTA	%	NOTA	%	NOTA	%		%	
Estudiante		25		25		25		25		100	

NOMBRE	N° 1		N° 2		PROMEDIO Semestral de la ASIGNATURA
	NOTA	%	NOTA	%	
Estudiante		50		50	

TABLA 2 Matemática de 1° a 8° básico Semestral.

NOMBRE	EVALUACIÓN FORMATIVA										EVALUACIÓN SUMATIVA		NOTA PARCIAL N° 1
	MICRO 1		MICRO 2		MICRO 3		MICRO 4 (AUTOEVALUACIÓN)		PROMEDIO MICRO		MACRO		
	NOTA	%	NOTA	%	NOTA	%	NOTA	%		%	NOTA	%	
Estudiante		20		30		40		10		70		30.0	

NOMBRE	EVALUACIÓN FORMATIVA									EVALUACIÓN SUMATIVA		NOTA PARCIAL N° 2	
	MICRO 1		MICRO 2		MICRO 3		MICRO 4 (AUTOEVALUACIÓN)		PROMEDIO MICRO		MACRO		
	NOTA	%	NOTA	%	NOTA	%	NOTA	%		%	NOTA		%
Estudiante		20	A	30		40		10		70		30	

NOMBRE	N° 1		N° 2		PROMEDIO Semestral de la ASIGNATURA
	NOTA	%	NOTA	%	
		50		50	
Estudiante					

TABLA 3 Historia Geografía y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Educación Física de 1° a 8° básico Semestral.

NOMBRE	EVALUACIÓN FORMATIVA							EVALUACIÓN SUMATIVA		NOTA PARCIAL N° 1	
	MICRO 1		MICRO 2		MICRO 3 (AUTOEVALUACIÓN)		PROMEDIO MICRO		MACRO		
	NOTA	%	NOTA	%	NOTA	%		%	NOTA		%
Estudiante		30		50		20		70		30.0	

NOMBRE	EVALUACIÓN FORMATIVA							EVALUACIÓN SUMATIVA		NOTA PARCIAL N° 2	
	MICRO 1		MICRO 2		MICRO 3 (AUTOEVALUACIÓN)		PROMEDIO MICRO		MACRO		
	NOTA	%	NOTA	%	NOTA	%		%	NOTA		%
Estudiante		30		50		20		70		30	

NOMBRE	N° 1		N° 2		PROMEDIO Semestral de la ASIGNATURA
	NOTA	%	NOTA	%	
		50		50	
Estudiante					

TABLA 4 Artes Visuales, Música, Inglés, Tecnología y Religión de 1° a 8° básico Semestral.

	EVALUACIÓN FORMATIVA								EVALUACIÓN SUMATIVA		PROMEDIO Semestral de la ASIGNATURA		
NOMBRE	MICRO 1		MICRO 2		MICRO 3		MICRO 4 (AUTOEVALUACIÓN)		PROMEDIO MICRO			MACRO	
		%		%		%		%		%			%
	NOTA	20	NOTA	30	NOTA	40	NOTA	10		70		NOTA	30
Estudiante													

Desde ahora se debe entender como “micro” a las evaluaciones formativas como estados de avances, monitoreo de los logros de aprendizajes y seguimiento continuo, estas se pueden evidenciar a través de diferentes instrumentos evaluativos, algunos ejemplos como:

1. Lista de cotejo.
2. Pauta de observación.
3. Rúbricas.
4. Escala de apreciación.
5. Controles y/o pruebas con menor carga de contenido.
6. Etc.

Se entiende por evaluación sumativa a:

- Disertaciones.
- Pruebas escritas y/u orales.
- Pruebas a través de formulario Google.
- Investigaciones escritas.
- Trabajos Prácticos.
- Etc.

Educación Parvularia

Se ocupará el instrumento de escala de apreciación o valoración con los siguientes niveles de desempeño, tanto para la evaluación sumativa y formativa.

L	Logrado
ML	Medianamente Logrado
PL	Por Lograr
NO	No Observado
NA	No Aplica

Tabla 1: Evaluación Formativa

Corresponde al 70% el cual se divide en los siguientes porcentajes:

Portafolio (50%)	Asistencia/ Participación (10%)	Autoevaluación (10%)
<ul style="list-style-type: none"> ● Actividades de Libro Mineduc ● Actividades en cuadernos (amarillo, rojo, azul) ● Experiencias variables ● Desafíos ● Disertaciones ● Libro caligrafix 	<ul style="list-style-type: none"> ● Se considerará asistencia y participación. 	<ul style="list-style-type: none"> ● El niño/a realiza su autoevaluación durante el proceso educativo.

Evaluación Sumativa (correspondiente al 30%) cubriendo todo el curriculum nacional para cada nivel (NT1 - NT2)

ÁMBITOS	NÚCLEO
Desarrollo personal y social	Identidad y autonomía. Corporalidad y Movimiento. Convivencia y ciudadanía.
Comunicación Integral	Lenguaje verbal. Lenguajes artísticos.

- 26.** El equipo Directivo y el profesorado deberán velar porque las calificaciones de las y los estudiantes estén registradas oportunamente en los Libros de Clases (formato digital Webclass), considerando la fecha, objetivo de aprendizaje (OA) tema(s) incluidos, a fin de colaborar en la información a las y los apoderados acerca del rendimiento académico de su hijo o hija.
- 27.** Cualquier apelación respecto a las calificaciones deberá realizarse siguiendo el conducto regular, vale decir, remitiéndose en primera instancia al profesor de asignatura, para luego continuar con el profesor jefe y/o UTP, según sea el caso. El o la estudiante contará con 5 días hábiles para apelar de las calificaciones ante quien corresponda.
- 28.** Antes de registrar en el libro de clases digital, el docente deberá retroalimentar al curso respecto a los resultados obtenidos en la evaluación, señalando: contenido y/o habilidad que mayoritariamente logró el grupo curso, contenido y/o habilidad más descendida, recomendaciones específicas para que los estudiantes puedan mejorar sus aprendizajes. Se realizará proceso de retroalimentación.
- 29.** Los y las estudiantes deberán ejecutar los procesos evaluativos en las fechas que señale el colegio. Si un estudiante falta o se ausenta su apoderado deberá justificar dentro las **primeras 48 horas la inasistencia** o presentar certificado médico al **profesor jefe** y los docentes deberán ser notificados por quien recibe el documento. Se considera lo siguiente:
- En el caso de inasistencias prolongadas por un período continuo igual o superior a 15 días hábiles, el tutor, padre, madre y/o apoderado deberá justificar presencialmente con el **Profesor Jefe** para solicitar y coordinar un calendario de pruebas (Según licencias médicas) que será enviado a los docentes de asignaturas, posteriormente, **si no presenta licencia médica, se deberá evaluar al estudiante en la clase siguiente.**
 - En el caso que la situación continúe se debe aplicar un Protocolo de acción desde el Equipo de Convivencia Escolar (monitoreo a la familia para indagar qué está pasando). **El profesor jefe será el encargado de informar al Equipo de Convivencia Escolar** para evaluar la situación en conjunto con los diferentes docentes y de esta forma tomar decisiones oportunas como, por ejemplo, envío de carta certificada al domicilio y/o realizar derivaciones con redes de apoyo externas.

Es importante destacar que, si no hay respuesta por parte de la familia

a las acciones realizadas por la comunidad Educativa para prevenir la deserción escolar, el Equipo de Convivencia Escolar debe realizar la derivación a OPD y/o realizar las denuncias correspondientes en conjunto con el equipo Directivo.

TÍTULO V: LA EJECUCIÓN

ARTÍCULO 6

- 30.** En el caso que a un estudiante se le sorprenda copiando, o manipulando celulares, WhatsApp, audífonos, libros o material impreso, se retirará la evaluación. El equipo docente ante la duda o sospecha de dichas acciones tiene la facultad de tomar las medidas necesarias según cada caso y estas se registrarán en las observaciones del libro de clases (formato digital Webclass), se le informará al apoderado de la situación personalmente y se evaluará con una interrogación del mismo contenido con un rendimiento de escala al 60% dentro de los primeros 3 días, incluyendo el día de la falta. En caso de plagio de un trabajo o actividad, el estudiante deberá entregar otro trabajo sobre el mismo contenido con un rendimiento de escala al 60% dentro de los primeros 3 días, incluyendo el día de la falta. Se aplicará un debido y justo proceso de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
- 31.** Los resultados de los procesos de las evaluaciones sumativas deberán ser comunicados a las y los estudiantes en un plazo no superior a siete (7) días hábiles y las evaluaciones formativas deben realizarse en el momento del desarrollo de la clase.
- 32.** Cada profesor jefe deberá sistematizar en un “Cronograma de evaluación”, los objetivos de aprendizaje, temarios, contenidos y/o habilidades, correspondiente a su curso y con las diferentes asignaturas.
En el caso de educación parvularia, el cronograma es de forma anual.
- 33.** Los resultados de los procesos de las evaluaciones deberán ser comunicados a las y los estudiantes en un rango de 7 a 15 días hábiles incluyendo su retroalimentación de los resultados.
- 34.** Los Padres y Apoderados recibirán:
 - ✓ Un informe semestral de calificaciones en los meses de julio y diciembre.
 - ✓ Un informe de personalidad en los meses de julio y diciembre.
- 35.** Se realizarán 3 reuniones de padres, madres y/ o apoderados por semestre, considerando 2 escuelas para padres, donde la primera reunión será de carácter informativo en la cual participará toda la comunidad educativa.
Así también cada apoderado tendrá una entrevista (remota o presencial)

con su profesor jefe, como mínimo 1 vez por semestre.
Se puede solicitar reuniones extras a dirección siempre y cuando se requiera.

- 36.** Cabe mencionar que todos los profesores tanto jefes como de asignatura, cuentan con un horario de atención de apoderados, para abordar temáticas pedagógicas, conductuales o cualquier otro requerimiento que surja según las necesidades. Toda entrevista debe quedar registrada en formato físico presente en dirección, adjuntando evidencia en libro digital (Webclass), con los puntos tratados, acuerdos consensuados, seguimientos y/o derivaciones.

TÍTULO VI: TRABAJO COLABORATIVO DE LA COMUNIDAD

ARTÍCULO 7

- 37. Medición de Dominio Lector:** La psicopedagoga en conjunto con los profesores de Lenguaje (en caso de requerirse) aplicarán a lo menos dos veces en el año el Dominio Lector con las notificaciones de su proceso y reporte con gráficos individual y colectivo a los y los profesores jefes y padres, madres y/o apoderados. Como acción remedial a los y las estudiantes más descendidos se le aplicará otra medición a mediados de año.

En los niveles de educación parvularia se realizará la medición de comprensión lectora dos veces al año realizada por las educadoras y coeducadoras.

Considerando el trabajo colaborativo con docentes para la aplicación del dominio lector de primer y segundo ciclo.

- 38. Ensayos SIMCE:** Las y los estudiantes de 4º, 6º y/o 8º realizarán tres ensayos SIMCE durante el año académico en curso. Este proceso quedará pendiente por confirmar de acuerdo con las nuevas orientaciones y lineamientos que se reciban del Ministerio de Educación.

- 39. Salidas pedagógicas:** Como apoyo a los objetivos de aprendizajes en los diferentes cursos realizarán a lo menos dos (2) salidas pedagógicas durante el año escolar. De preferencia centros culturales, ambientales y de actividad física que se vinculen con los Objetivos de Aprendizaje a trabajar en los diversos niveles. Los docentes deben procurar completar el protocolo de Salida Pedagógicas dispuesto por el equipo de Coordinación Pedagógica del Establecimiento.

- 40.** El equipo Directivo dispondrá de consejos colaborativos en los cuales, los docentes se centrarán en el proceso, progreso y logros de aprendizajes de las y los estudiantes en sus evaluaciones, análisis de casos o situaciones complejas, espacios y tiempos para el intercambio de prácticas

pedagógicas y creación de material, sistematizando los acuerdos y compromisos a través de actas de reunión en acuerdos y plazos.

41. El consejo de profesores se reunirá por asignatura y/o ciclo cada 15 días para compartir y discutir temas referentes a: estrategias de evaluación, estrategias de enseñanza, metodologías de evaluación, metodologías de enseñanza, estrategias de mejora, entre otros. De dicha reunión quedará evidencia escrita de temas tratados y acuerdos tomados en actas. Períodos y fechas por definir.
42. Al finalizar cada semestre se generará una instancia reflexiva respecto del rendimiento académico de los y las estudiantes, basándose en las calificaciones registradas en el libro digital (Webclass) y en los registros personales de docentes por evaluaciones formativas y en los aportes que cada uno pueda realizar respecto de cada curso. Los y las docentes sintetizan el proceso a través de una presentación al cuerpo docente, asistentes de la educación y equipo directivo.
43. Al finalizar cada semestre se generará una instancia reflexiva respecto del Proceso Conductual de los y las estudiantes, apoyándose con la Encargada de Convivencia Escolar y los registros del libro digital de Webclass. Las y los docentes sintetizan el proceso a través de una presentación.

TÍTULO VII: DESARROLLO PERSONAL DEL ESTUDIANTADO

ARTÍCULO 8

44. El logro de los objetivos transversales se registrará en el programa libro digital de Webclass, en el Informe de Desarrollo Personal y Social del Alumno, elaborado por el profesor jefe. Participarán de esta evaluación los profesores de otras asignaturas. Éste se entregará semestralmente a los padres, madres y/o apoderados junto con el informe de calificaciones.
45. Las calificaciones de las áreas de Desarrollo Personal serán expresadas en conceptos, según la siguiente Escala de Apreciación, de acuerdo con la conceptualización expresada en Webclass:

- A: Actitud Permanente
- B: conducta manifestada generalmente.
- C: conducta manifestada.
- O: ocasionalmente.
- D: conducta no manifestada.

TÍTULO VIII: EXIMICIÓN

ARTÍCULO 9

46. Las y los estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas que dicho plan contempla (Exceptuando la asignatura de Religión) No obstante, se implementarán las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas en el caso que las y los estudiantes lo requieran. Es decir, los y las estudiantes serán evaluados formativamente y con su respectiva retroalimentación, pero sin calificación. Serán responsables los profesores jefes y de asignaturas.
47. En Educación Física, el o la estudiante que no puede integrarse por problemas de salud, y presenta certificado médico, debe solicitar la evaluación diferenciada al profesor de Educación Física por medio de la ejecución de Proyectos.

TÍTULO IX: DIFERENCIADA

ARTÍCULO 10

48. **Evaluación Diferenciada** es el procedimiento pedagógico que le permite al docente, identificar los **niveles de logro** de aprendizajes curriculares, que alcanzan aquellos estudiantes que por diferentes necesidades educativas están en una situación temporal o permanente, distinta de la mayoría. Este procedimiento de evaluación se diferencia de los aplicados a la mayoría de los estudiantes y permiten dar reales oportunidades educativas a las y los estudiantes con necesidades educativas especiales. **(MINEDUC)**. Por lo anterior, se realizarán los siguientes procedimientos:
- a. Se evaluará diferenciadamente a los y las estudiantes que presenten dificultades motoras o de aprendizaje de carácter temporal o permanente las cuales deberán ser certificadas por un profesional o presentar la documentación médica, neurológica, psicológica o psicopedagógica, especificando el Diagnóstico y tipo de Intervención que amerite la Evaluación Diferenciada. La documentación será recabada al **31 de marzo** del año vigente y será de responsabilidad del apoderado, presentarla en dicho plazo. El/la estudiante y apoderado asumirán el compromiso (bajo firma) de adecuar un sistema de estudio eficiente que visibilice el trabajo en avances y logros. Asimismo, deberá mantener los controles y tratamientos

médicos al día, como parte del proceso integral de apoyo a la superación de las dificultades que presenta el o la estudiante. Para los casos de estudiantes nuevos se les puede extender el plazo (hasta inicios de segundo semestre) para la entrega de la documentación requerida para una evaluación diferenciada.

Es importante señalar que, en caso de que se evidencie algún tipo de dificultad por parte de un estudiante, se puede solicitar evaluación de un especialista, por tanto, los informes pueden ser presentados en el transcurso del año lectivo, respondiendo siempre de forma responsable a las sugerencias y solicitudes que realiza el establecimiento, dado que, se busca propiciar una instancia de desarrollo integral de todos los y las estudiantes en su proceso de enseñanza y aprendizaje.

- b. Evaluar la continuidad de la aplicación de la Evaluación Diferenciada, en vista del progreso del estudiante en su proceso de aprendizaje y del rendimiento escolar. La evaluación diferenciada otorgada a un alumno(a), podría reevaluarse por alguna de las siguientes causales: **Falta de renovación de tratamientos o informes y/o faltas a controles.**

El profesor jefe en conjunto con la profesional especialista (psicopedagoga) y el equipo directivo deben tomar la determinación de la continuidad de la evaluación diferenciada, mientras que se solicita y se tramita por parte del apoderado la atención del especialista y su respectivo certificado.

49. Todas las evaluaciones serán realizadas dentro del aula común y en presencia de la profesional especialista; según corresponda horario de atención.

50. Las situaciones de evaluación diferenciada no tratadas en este reglamento serán abordadas por el Equipo Directivo en conjunto con el profesional especialista (psicopedagoga).

TÍTULO X: LA PROMOCIÓN

ARTÍCULO 11

51. Para la promoción de las y los estudiantes de 1º hasta 8º año de Educación General Básica, se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de las asignaturas del Plan de Estudios y la asistencia a clases.

1.- Respecto de la Asistencia:

- a. Serán promovidos las y los estudiantes de 1° a 8° año básico que hayan asistido a lo menos al 85% de las clases.
- b. El equipo directivo del establecimiento en conjunto con el consejo de profesores podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida. Siempre cuando tenga al menos un (1) semestre aprobado.

2.- Respecto del logro de los Objetivos, serán promovidos los alumnos que:

- a. Hubieran aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
- b. Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo 4.5, incluyendo la asignatura no aprobada.
- c. Habiendo reprobado dos asignaturas su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas no aprobadas.
- d. En el caso de educación parvularia la promoción es automática dado que, no se establecen criterios de repitencia.

3- Repitencia:

- a. El equipo directivo, deberá analizar la situación de las y los estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de los alumnos a través de un Plan de Acompañamiento Pedagógico. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes, considerando la visión de los docentes en consejo de profesores, el estudiante, su padre, madre y/o apoderado.
- b. El profesor elaborará un informe, donde se adjunten las evidencias, durante el presente año escolar, en colaboración con el profesor de asignatura, otros profesionales de la educación y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno. El informe quedará en la hoja de vida del alumno. Este deberá contener:

- i. El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año.
- ii. La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior; y
- iii. Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

El proceso anteriormente señalado, no podrá exceder de los tres días hábiles siguientes al término del año lectivo y la resolución que se tome una vez analizada la información.

- c. El profesor jefe debe citar e informar posible repitencia al apoderado, el cual, deberá contar con un **mínimo tres (3) entrevistas anuales**, en las que se entregue estrategias que permitan lograr los objetivos de aprendizaje descendidos. Los acuerdos establecidos en la reunión quedarán registrados en el libro de clases (formato digital Webclass).
 - d. El profesor jefe y Psicopedagoga informarán repitencia a los apoderados y firmarán **compromiso de acompañamiento** y seguimiento durante el próximo año académico en el que se explicita que el profesor jefe deberá citar durante el primer semestre al menos una vez al mes a los apoderados para entregar estrategias que permitan lograr los objetivos de aprendizaje propuestos para cada una de las asignaturas. Esto se respaldará por medio de evidencia en un informe personal de la o el estudiante.
- 52.** El rendimiento escolar del alumno no será obstáculo para la renovación de su matrícula y tendrá derecho a repetir curso a lo menos en una oportunidad en la educación básica, sin que por esa causal sea cancelada o no renovada su matrícula.
- 53.** En caso de repetir por segunda vez el mismo curso le será presentado la oportunidad de cambio de ambiente y / o cancelación de matrícula del año siguiente.
- 54.** En ninguna circunstancia, el Certificado Anual de Estudios podrá ser retenido por el Establecimiento, sólo en el caso que lo solicite por cambio y/o traslado de establecimiento.
- 55.** El Certificado Anual de Promoción queda como evidencia en la carpeta

del curso y en la Ficha asignada para cada estudiante correspondiente al año vigente.

TÍTULO XI: ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO

ARTÍCULO 12

Nuestro establecimiento es una Institución Educativa con foco en el desarrollo integral de todas y todos nuestros estudiantes, según un Proyecto Educativo centrado en la persona. La evaluación es una parte de un proceso formativo integral, nuestro trabajo es que todos y todas logren los objetivos de aprendizajes, por este motivo las situaciones de “**riesgo de repitencia**” son abordadas pedagógicamente y de manera continua durante todo el año escolar, por medio de un protocolo de acompañamiento integral de los estudiantes que tienen niveles insuficientes de aprendizajes.

1. Inicio de año escolar:

- a) Las y los estudiantes que presentaron riesgo de repitencia o bajo compromiso el año anterior, serán acompañados por el profesor jefe o educadora y psicopedagoga desde los niveles de pre-básica en adelante.
- b) Este proceso de acompañamiento que proporcionará el establecimiento deberá ser conocido y autorizado por el padre, madre y/o apoderado oficial.
- c) La psicopedagoga deberá realizar un Plan de Apoyo para todos los y las estudiantes que quedaron rezagados en cuanto a los niveles de logros esperados por alcanzar durante el año 2022.
- d) El profesor jefe en conjunto con la psicopedagoga y la encargada de convivencia Escolar trabajan en equipo para generar instancias de contención y apoyo emocional en los estudiantes que se requiera.

2. Durante el año escolar

- a) Comprometer a la familia para afianzar e incrementar el logro de los objetivos.
- b) Se realizará un seguimiento y monitoreo a los y las estudiantes que se encuentren en esta situación.

3. Al finalizar el año escolar

Si a pesar de todos los esfuerzos realizados por los equipos de trabajo, aún persisten los “casos de posible repitencia”, estos se analizarán caso a caso según

las evidencias que arroje el proceso de acompañamiento anual que considere elementos como:

- a) Progreso del estudiante durante el año escolar de acuerdo con los objetivos de aprendizaje.
- b) Grado de acercamiento del estudiante a los niveles de aprendizaje de su curso.
- c) Situaciones de carácter emocional que haya presentado.

TÍTULO XII: DE LAS SITUACIONES ESPECIALES

ARTÍCULO 13

56. La Dirección del Colegio autorizará que:

- a. Las y los estudiantes que lleguen trasladados desde otros Colegios con Régimen Semestral y se incorporen con calificaciones insuficientes en cantidad para nuestro régimen, es el o la profesora jefe quien debe velar en que lo administrativo se resuelva lo antes posible, consensuando calificaciones, trabajos etc., con los profesores involucrados en el proceso.

57. Las y los estudiantes que deban ausentarse por enfermedad, viaje al extranjero, viaje a otra región, embarazo u otra causa justificada y calificada por el equipo de gestión del Colegio, deberán regirse por las siguientes indicaciones:

- a. Si dicha eventualidad se produce durante el segundo Semestre, la calificación corresponderá a la del primer semestre y viceversa.
- b. Si se trata de enfermedad que así lo permita, las y los estudiantes serán evaluados a través de tutorías elaboradas y calificadas por los profesores de asignatura.
- c. En caso de una estudiante embarazada o una estudiante que sea madre o estudiante que sea padre se aplicará el protocolo respectivo del Reglamento Interno de Convivencia escolar.

58. En los casos que al término del año escolar hubiere alumnos o alumnas con el proceso de evaluación incompleto, por causal anterior en uno o más asignaturas, la Dirección del Colegio, previo informe del profesor jefe, aplicará el siguiente criterio:

- a. Si el alumno o alumna tiene calificaciones suficientes o insuficientes y se cuenta con información que dé una clara idea acerca del logro de los

objetivos de aprendizajes de su nivel, será promovido o reprobado.

59. En cuanto a alumnas embarazadas, se aplicará el criterio señalado en la legislación vigente:

a. “Las alumnas en situación de embarazo o maternidad tendrán derecho a participar en organizaciones estudiantiles, así como en cualquier ceremonia que se realice en la que participen los demás alumnos y alumnas. Asimismo, tendrán derecho a asistir a todas las actividades extraprogramáticas que se realicen al interior o fuera del establecimiento educacional, con las excepciones que se deriven de las indicaciones del médico tratante” (ARTÍCULO 2º DE LA LEY Nº 18.962)

b. “El embarazo y la maternidad no constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel. Estos últimos deberán, además, otorgar facilidades académicas del caso” (20.370 LGE. párrafo 2º del Art. 11)

60. Todas las situaciones de evaluaciones de las y los estudiantes de Prebásica y básica, deberán quedar resueltas dentro de los semestres correspondientes y periodo escolar propio.

61. De acuerdo con los lineamientos del Decreto 67/2018, la comunidad Educativa Campanita considera la evaluación como la valoración del logro de la competencia adquirido por el estudiante lo que implica en la práctica, una reorientación del concepto y del proceso de evaluación tradicionalmente utilizado en la educación desde la concepción de la calificación y el resultado reflejado en ella. Es por lo anterior que, la evaluación no puede limitarse a determinar lo que un individuo sabe sobre una determinada materia, sino que, debe valorar en qué grado el estudiante posee y domina una determinada competencia.

Es necesario que se plantee la evaluación como un proceso que requiere conocer en qué grado el o la estudiante posee las competencias, cómo avanza en la adquisición o en la mejora de esa competencia y, finalmente, en qué grado posee la competencia al final del proceso, es decir, valorar cuál ha sido su logro en el transcurso del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Desde la perspectiva mencionada, como comunidad de aprendizaje Campanita, es que, se destaca al finalizar el año escolar a los estudiantes que, durante el proceso formativo han desarrollado competencias en las diferentes áreas académicas que les permite sobresalir de acuerdo con los indicadores de cada dimensión y a su vez, se ven reflejado en su proceso de aprendizaje una superación constante y adquisición de destrezas y dominios específicos de los subsectores a destacar. Todo lo anterior, es bajo la normativa del decreto 67/2018, donde propicia poner énfasis en los procesos continuos y sistemáticos de aprendizaje y no en los resultados de la evaluación.

A continuación, se presentan las áreas a destacar y sus respectivos indicadores:

➤ Educación parvularia:

. **Ámbito Desarrollo Personal y Social:** El ámbito de experiencias para el aprendizaje referido al Desarrollo Personal y Social, articula el conjunto de aprendizajes que niñas y niños requieren desarrollar para enfrentar sus interacciones desde la confianza, seguridad y valoración positiva de sí mismos y de los demás, y así disfrutar su presente, favorece el desarrollo de párvulos que experimentan el mundo sintiéndose sujetos protagonistas de este proceso desde el momento en que nacen; llenos de curiosidad y de ganas de vivir.

NÚCLEO IDENTIDAD Y AUTONOMIA

1. Reconoce sus sentimientos y emociones en sí mismo y en otras personas.
2. Expresa sus emociones y las autorregula
3. Cuida su bienestar personal, (higiene y orden)

CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA

1. Resuelve los conflictos que se le presentan de manera pacífica
2. Respeta normas y acuerdos creados colectivamente (sala y patio).
3. Identifica situaciones de riesgo que atentan contra el bienestar y seguridad de sus pares y de sí mismo.
4. Respeta turnos de escucha para solicitar la palabra.
5. Participa en juegos colaborativos, asumiendo responsabilidades.

CORPORALIDAD Y MOVIMIENTO

1. Toma correctamente el lápiz (pinza funcional)
2. Se mueve, combinando posturas con control (ejemplos se camina, etc.).agacha, se para,
3. Reconoce y dibuja figura humana (miembros superiores e inferiores, tronco, cabeza, partes de la cara).

B. Ámbito Comunicación Integral: La comunicación constituye el proceso central mediante el cual niños y niñas desde los primeros años de vida intercambian y construyen significados con los otros. La interacción con el medio, a través de diferentes instrumentos de comunicación, permite exteriorizar vivencias de todo tipo, acceder a los contenidos culturales, producir y comprender mensajes cada vez más elaborados y ampliar la capacidad de actuar en el medio. La comunicación potencia las relaciones que los párvulos establecen consigo mismo, con las personas y con los distintos ambientes en los que participan.

LENGUAJE VERBAL

1. Se expresa verbalmente de manera clara.
2. Segmenta y cuenta cantidades de sílabas, de diferentes palabras

3. Identifica visualmente tipos de textos
4. Responde preguntas de una narración.
5. Escribe todas las vocales dictadas, considerando algunos de los cuatro formatos.
6. Juega a leer palabras que encuentra en su entorno y que le resultan familiares.

Lenguajes Artísticos

1. Crea obras artísticas utilizando diferentes recursos plásticos (pintura, plegado, dibujo, dactilo-pintura, rellenado, etc.)
2. Imita diferentes pasos dentro de una coreografía.
3. Sigue secuencia musical a través del ritmo de una canción.
4. Se Expresa libre y creativamente a través de diferentes lenguajes artísticos.

- C. **Ámbito Interacción y comprensión del entorno:** Este ámbito, busca favorecer el desarrollo de actitudes y conocimientos que llevan a niñas y niños a, tomar conciencia progresivamente, que la existencia y desarrollo de las sociedades están intrínsecamente vinculadas con el entorno natural en el que se sitúan, ambiente en el que, a su vez, sus múltiples dimensiones se encuentran conectadas entre sí. Por ello, el enfoque de la sostenibilidad es clave, en tanto conlleva favorecer aprendizajes que permitan a niñas y niños comprender las potencialidades, oportunidades y riesgos que implica sostener la vida humana en un planeta con recursos limitados, La adquisición progresiva de un razonamiento lógico matemático, se concibe como una herramienta valiosa para progresar en esta interacción, por cuanto los conceptos y categorías asociados a él posibilitan que el párvulo no reaccione simplemente a los estímulos de los entornos, sino que los interroga, los relacione, los jerarquice y organice.

Exploración del Entorno Natural

- 1) Identifica características como: función, tamaño y movimiento del sol, Tierra y Luna
- 2) Explica los movimientos de la Tierra rotación (día y noche) y traslación (estaciones del año)

Comprensión del Entorno Sociocultural

1. Entona himno nacional, durante acto cívico
2. Practica baile nacional siguiendo los pasos de la coreografía
3. Nombra los símbolos patrios (bandera, escudo y copihue).

Pensamiento Matemático

1. Crea patrones sonoros, visuales, gestuales, corporales u otros de dos elementos.
2. Ordena, seriando por altura ascendente, y de al menos cuatro objetos.
3. Clasifica diversos objetos de dos a tres criterios a la vez

4. Relaciona, uniendo, el número con su cantidad
5. Cuenta y usa los números para resolver problemas cotidianos simples
6. Nombra las figuras geométricas 2D, asociándolas a su imagen.

➤ Educación básica

ÁREA CIENTÍFICA:

1. Demuestra curiosidad e interés por conocer eventos que conforman el entorno natural y la vida cotidiana.
2. Asume responsabilidades e interactuar en forma colaborativa y flexible en los trabajos en equipo.
3. Analiza información, procesos o ideas para determinar su precisión, calidad y confiabilidad.
4. Experimenta, prueba y examina de manera práctica un objeto o un fenómeno.
5. Aborda de manera flexible y creativa la búsqueda de soluciones a problemas.
6. Manifiesta una actitud positiva frente a sí mismo y sus capacidades.
7. Argumenta y comunica lo que cree, piensa y siente de forma adecuada de acuerdo con los aspectos solicitados.
8. Utiliza y domina software y herramientas tics para organizar y comunicar los resultados de sus investigaciones

ÁREA LINGÜÍSTICA:

El estudiante destacado en el área de lingüística es quien reúne las siguientes competencias, habilidades y actitudes:

1. Demuestra interés, motivación y participación en cada clase.
2. Demuestra habilidades de comprensión lectora, estableciendo relaciones con experiencias de la vida cotidiana, sentimientos y opiniones.
3. Demuestra autonomía al aplicar estrategias que contribuyan al desarrollo de la comprensión lectora.
4. Se expresa oralmente utilizando un vocabulario pertinente a cada unidad trabajada.
5. Articula oralmente sus ideas, posibilitando la comprensión de ellas.
6. Articula sus ideas de manera escrita, utilizando las reglas de ortografía, acentuación y puntuación. Asimismo, su redacción presenta coherencia y cohesión.
7. Es capaz de producir un texto, utilizando un referente.
8. Reflexiona y opina, estableciendo una relación entre los conocimientos previos y nuevos.
9. Demuestra buena disposición para trabajar de manera colaborativa y cooperativa con sus compañeros.
10. Considera la retroalimentación como una instancia de aprendizaje, valorando las sugerencias y correcciones de los docentes y pares.

ÁREA ARTÍSTICA:

El Estudiante Campanita que posee un perfil destacado en áreas artísticas y musicales, es aquel que es capaz de asociar el lenguaje artístico en sus diversas

expresiones a su mundo cotidiano, pudiendo transmitir sus experiencias y sentimientos a los demás.

1. El estudiante aplica, demuestra e identifica los elementos de expresión, técnicas y medios de las artes en el desarrollo de las destrezas y habilidades, innovando en el uso de diversos materiales e instrumentos propios de las disciplinas.
2. El estudiante manifiesta y expresa sentimientos y emociones a través de códigos, técnicas, formas e imágenes propias de las artes.
3. El estudiante es capaz de apreciar y valorar las artes en sus diversas disciplinas, considerando aspectos como la emocionalidad de las obras, su contexto histórico y cultural, así como la complejidad de las técnicas empleadas en su desarrollo.
4. El estudiante participa de forma activa en actividades artísticas que le permiten el equilibrio emocional, la libre expresión y el desarrollo de su capacidad creadora.
5. El estudiante reconoce la importancia de las diversas disciplinas que involucran a las artes en la preservación del patrimonio artístico, natural, cultural e histórico.
6. El estudiante participa en actividades dirigidas a la conservación y mantenimiento del patrimonio artístico, cultural, e histórico de su comunidad escolar, a través del desarrollo de proyectos de índole artístico.
7. El estudiante construye por medio de las artes señales, símbolos y signos que orienten, identifiquen y señalen acciones dirigidas a visibilizar problemas de la vida cotidiana, la cultura y la sociedad fomentando el pensamiento crítico.

ÁREA DEPORTIVA:

1. Participa constantemente de las clases y justifica cuando no.
2. Demuestra una actitud positiva ante las actividades expuestas.
3. Contribuye a orden y cuidado del material de la asignatura.
4. Demuestra grandes capacidades al ejecutar alguna acción y/o ejercicio.
5. Escucha atentamente lo que se explica y consulta al no entender.
6. Se preocupa de su salud e higiene personal (botella de agua, sombrero, polera de cambio, desodorante y bloqueador)
7. Sigue las normas y reglas de la asignatura al trasladarse al sector donde se ejecuta la clase.

➤ PERFIL ESTUDIANTE CAMPANITA (EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA):

El Estudiante Campanita es quien debe reunir las características y competencias coherentes con la visión y misión de nuestro establecimiento, asociados al ámbito valórico, de convivencia escolar, habilidades sociales, sentido de pertenencia y espíritu de superación.

- ✓ Demuestra interés, buena disposición y espíritu de superación frente a su propio aprendizaje y vida personal.

- ✓ Participa activa y positivamente en las diversas actividades que propone el establecimiento dentro y fuera del aula (actividades académicas y extracurriculares).
- ✓ Identifica y reconoce sus características, expectativas, preferencias y potencialidades académicas y personales.
- ✓ Asiste a las evaluaciones, cumple a tiempo con trabajos, consulta dudas de contenidos pedagógicos a sus profesores/as, se muestra interesado en clases, cumple con sus compromisos académicos, y utiliza todos los recursos disponibles para ello.
- ✓ Mantiene relaciones armoniosas basadas en el respeto con todos los miembros de la comunidad educativa promoviendo la buena y sana convivencia escolar.
- ✓ Mantiene una buena higiene y presentación personal identificándose como miembro del Establecimiento Educativo.
- ✓ Demuestra buena disposición y tiene capacidad para trabajar de manera colaborativa y cooperativa tanto con sus compañeros de nivel u otros.
- ✓ Considera la retroalimentación de los miembros de la comunidad educativa (docentes, asistentes de la educación y/o compañeros) como una instancia de aprendizaje que le permite poder superarse personalmente.
- ✓ Demuestra autonomía en sus quehaceres escolares y actividades relacionadas con la vida personal, demostrando ser asertivo en su actuar.
- ✓ Respeta las diferencias e incorpora a su grupo a personas sin discriminar por género, etnias y culturas, religiones, edad, contextos socioeconómicos, aspectos físicos, discapacidades, gustos o preferencias.
- ✓ Demuestra buenas relaciones y buen trato con sus compañeras y compañeros, acepta la diversidad, comparte, y es capaz de resolver conflictos de forma pacífica considerando las diversas visiones y/o puntos de vista como un modo de enriquecimiento mutuo.

62. Las situaciones de Evaluación, Promoción y Calificación no previstas en los decretos tales como; desastres naturales y otros hechos que impidan al establecimiento dar continuidad a la prestación del servicio o no pueda dar término al mismo, serán resueltas por Secretarías Regionales Ministeriales de Educación respectivas y en última instancia la División de Educación General dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

63. Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar serán confeccionadas de acuerdo con las instrucciones del Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE).

El Acta de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar consignarán en cada curso:

- La nómina completa de los alumnos.
- Matriculados y retirados durante el año.
- Número de la cédula nacional de identidad o el número del identificador

provisorio escolar.

- Calificaciones finales de las asignaturas o módulos del plan de estudios.
- El promedio final anual.
- El porcentaje de asistencia de cada alumno.
- La situación final correspondiente.

Cada acta será de responsabilidad de los profesores jefes de cursos, quienes deberán cautelar que los promedios estén bien calculados y que correspondan a la normativa vigente.

- 64.** Toda situación de evaluación y promoción escolar no prevista en el presente Reglamento Interno podrá ser resuelta por la Dirección del establecimiento en el ámbito de sus competencias y en segunda instancia por la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región Metropolitana.